



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

En Nova la ética y la integridad
son principios innegociables

nova

ÍNDICE GRÁFICO INTERACTIVO

Índice interactivo: Haga clic en cada título y/o subtítulo.

I. FINALIDAD

Descubra la finalidad del presente documento.



II. AMBITO DE APLICACIÓN

Ambito de aplicación del Código de Ética de Nova.



III. PRINCIPIOS Y VALORES

- Compromiso con el cliente.
- Integridad y honestidad.
- Respeto, diversidad y trato justo.
- Confidencialidad.
- Transparencia.
- Compromiso con el medio ambiente.



IV. COMPORTAMIENTO INTERNO

- Cumplimiento de la legalidad.
- Prevalencia de los intereses de Nova.
- Conflicto de intereses.
- Respeto y reconocimiento de los profesionales.
- Acoso y abuso de autoridad.
- Tratamiento de la información.
- Secretos empresariales.
- Uso correcto de las TICs.
- Derecho de propiedad intelectual.
- Redes sociales y medios de comunicación.



V. COMPORTAMIENTO EXTERNO

- Relaciones con clientes.
- Relaciones con colaboradores.
- Relaciones con las administraciones públicas.
- Política de regalos y obsequios.
- Compliance Officer.
- Obligación de comunicación.
- Garantías del denunciante.
- Tramitación de las denuncias.
- Sistema disciplinario.
- Evaluación y actualización.



TABLA DE CONTENIDO

Índice interactivo: Haga clic en cada elemento

I. FINALIDAD	2
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
III. PRINCIPIOS Y VALORES	4
Compromiso con el cliente	6
Integridad y honestidad	7
Respeto, diversidad y trato justo	8
Confidencialidad	10
Transparencia	10
Compromiso con el Medio Ambiente	11
IV. COMPORTAMIENTO INTERNO	12
Cumplimiento de la legalidad	12
Prevalencia de los intereses de Nova	13
Conflicto de intereses con la compañía	14
Respeto y reconocimiento de los profesionales	15
Acoso y abuso de autoridad	16
Tratamiento de la información	17
Secretos empresariales	18
Uso correcto de las TICs	19
Derecho de propiedad intelectual	20
Redes sociales y medios de comunicación	21
V. COMPORTAMIENTO EXTERNO	22
Relaciones con clientes	23
Relaciones con otros colaboradores	24
Relaciones con las administraciones públicas	25
Política de regalos y obsequios	26
Compliance Officer	27
Obligación de comunicación	27
Garantías del denunciante	28
Tramitación de las denuncias	29
Sistema disciplinario	29
Evaluación y actualización	29
VI. ANEXOS	
Acuerdo de Confidencialidad a suscribir con los empleados.	
Acuerdo de Confidencialidad a suscribir con los colaboradores.	
Política Anti-Acoso Laboral.	
Política sobre Uso de Redes Sociales.	

I. FINALIDAD

El presente documento recoge el Código Ético de NOVAPRAXIS SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L., en adelante Nova.

El Código Ético de Nova ha sido aprobado por la dirección de la empresa, que mantiene un alto compromiso de cumplimiento normativo y transparencia.

Recoge nuestros valores y principios de responsabilidad corporativa, así como las normas de conducta que les son exigibles a todas las personas trabajadoras y colaboradoras.

Support companies on their journey
to grow through their data.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestro Código Ético resulta de aplicación (con independencia del país donde se encuentren prestando servicios):

- A sus socios y administradores, quienes, con su involucración activa y compromiso con la integridad y profesionalidad en los negocios, tienen asumido un liderazgo indiscutible, tanto con su plantilla y colaboradores como con los clientes y partners.
- A todas las personas trabajadoras, con independencia de su nivel jerárquico.
- A todos los profesionales, que presten servicios para nuestra empresa o que, en el ejercicio de su profesión, colaboren con la misma en cualquiera de sus diferentes modalidades.

- A cualquier becario que realice prácticas profesionales en nuestra empresa.

Todos debemos ser conscientes que desempeñamos un papel clave en la aplicación y defensa del Código Ético de Nova.

Las personas a las que resulte de aplicación el presente Código Ético deberán adherirse por escrito al mismo. Respecto de aquellas personas que en el futuro mantengan cualquier relación con nuestra empresa, el presente Código quedará anexo a sus respectivos contratos, formando parte de su contenido obligatorio, y desplegando sus efectos en todos los órdenes.

De igual forma, daremos traslado del presente Código a nuestros clientes, partners y proveedores, a fin de hacerles partícipes de los valores y principios que rigen en Nova.



III. PRINCIPIOS Y VALORES

Somos una consultora servicios de transformación tecnológica en procesos financieros de Gestión de Rendimiento Empresarial, análisis y reporting de datos, con una clara orientación al cliente.

Prestamos un servicio de calidad, basado en la eficiencia, innovación y transparencia, por ello generamos confianza en nuestros clientes y grupos de interés. Creemos firmemente que unos valores profundos, compartidos en todos los niveles de nuestra organización,

ayudan a construir equipos sólidos y establecer una arraigada cultura de cumplimiento. Evitando comportamientos inadecuados que pueden potencialmente dañar nuestra imagen y reputación en un espacio temporal muy corto.

Compromiso con el cliente

Los clientes son nuestro activo más valioso, apostamos por unas relaciones duraderas en el tiempo, siendo fundamental la satisfacción del cliente, en unos exigentes estándares de calidad, por lo que nuestra reputación como empresa está en juego en cada proyecto.

Integridad y Honestidad

Aplicando prácticas justas en los negocios y rechazando cualquier comportamiento corrupto. La actuación honorable frente a clientes; la expresión franca de nuestra plantilla y colaboradores constituye uno de los pilares de nuestra empresa.

Respeto, Diversidad y Trato justo

En Nova el factor humano es un elemento clave. No somos un software. Somos personas apoyándonos en la tecnología para ofrecer soluciones integrales. Valoramos la diversidad de las personas que conforman nuestros equipos.

Confidencialidad

Protegemos y adoptamos medidas que salvaguarden la información confidencial de nuestros clientes. La seguridad de sus datos constituye un elemento clave para mantener su confianza.

Transparencia

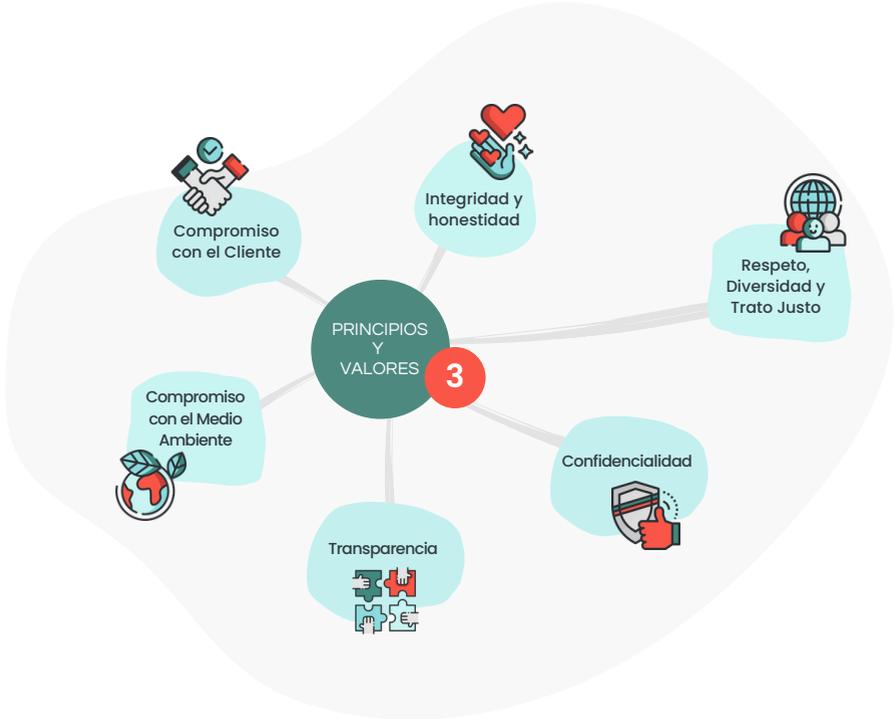
La comunicación y transparencia constituyen nuestra seña de identidad y nuestra idea de marca. El equipo de dirección de Nova mantiene una política de constante comunicación e interacción con las personas trabajadoras y colaboradores.

Compromiso con el Medio Ambiente

La protección del Medio Ambiente es una responsabilidad fundamental para nuestra empresa. Asumimos en este campo un compromiso de mejora continua.

III. PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores que nos distinguen son:



Compromiso con el cliente

Nova tiene unas señas de identidad que se proyectan tanto en el ámbito externo como en el interno; que nos han permitido alcanzar, desde nuestro inicio en 2007, un gran prestigio profesional en el sector. Nuestra cartera de clientes nos avala.

Este prestigio es fruto de nuestro compromiso en prestar servicios de calidad, basándonos en:

- La especialización funcional y técnica de los servicios que ofrecemos a los clientes y que les permiten dar respuesta a sus necesidades y problemas. Somos expertos en los productos y servicios que comercializamos. Únicamente prestamos aquellos servicios que somos profesionalmente capaces de prestar con calidad y garantía.
- No gestionamos metodología sin más. Ponemos el foco en la automatización, optimización de procesos y la transformación, centrados en las personas y desde un punto de vista cultural de las organizaciones. Nuestra gestión del conocimiento nos permite ser la primera opción del mercado cuando se piensa en un partner de servicios de implantación de soluciones de Rendimiento empresarial y análisis de datos. Para ello, abordamos las necesidades del cliente con sinceridad e integridad, actuando siempre de buena fe y estableciendo relaciones profesionales sólidas y duraderas basadas en la transparencia y en la ética.
- La confianza ganada a pulso de nuestros clientes es fruto de una objetividad en el asesoramiento técnico que ofrecemos, en nuestras opiniones y recomendaciones. Nos expresamos con franqueza: somos claros, sencillos y concretos. Comunicamos a nuestros clientes y usuarios cual es nuestro diagnóstico, aportándoles soluciones. Sin injerencias de prejuicios.



Integridad y honestidad

La actuación honorable y leal frente a nuestros clientes, con nuestra plantilla, partners, proveedores, colaboradores y con la sociedad, constituye un pilar en Nova, y nos ha granjeado la confianza de todos ellos, hasta ahora.

Y es por ello que nos comprometemos a:

- No prestar servicios a personas o entidades cuya honorabilidad, métodos comerciales o sistemas profesionales aparezcan reñidos con la ética.
- Fijar nuestros honorarios de forma justa y equitativa, reflejando el valor real de los servicios prestados.
- Mantener un alto grado de compromiso de cumplimiento de la legalidad vigente en el país donde desarrollemos nuestra actividad.
- No aceptamos ni ofrecemos sobornos (incluidos pagos por facilitación) ya sea de forma, directa o por medio de personas interpuestas.
- Aplicar criterios de profesionalidad, equidad, transparencia y no discriminación en nuestros procesos de selección de personas trabajadoras, de partners, y contratación de proveedores o colaboradores.



Respeto, diversidad y trato justo

Pensamos que la tecnología y el talento deben encontrarse. Y por ello, nos apoyamos en nuestro equipo de profesionales, donde la diversidad enriquece, resultando esencial el respeto. Trabajamos solidariamente por encima de las individualidades y los objetivos particulares, buscando el valor de la empresa, la excelencia en el trabajo y la satisfacción de los clientes.

Apostamos por un modelo de trabajo basado en la suma de talentos y de ideas, donde el éxito se consigue gracias a la participación franca, solidaria y honrada de todas las personas del equipo.

Nuestros profesionales son esenciales. Perseguimos la retención del talento y por ello apostamos por su desarrollo profesional, concediéndoles una contraprestación económica justa, respetando su equilibrio personal y profesional, y favoreciendo la igualdad de oportunidades. Adoptamos las medidas oportunas para proteger a nuestra plantilla y colaboradores de comportamientos abusivos, por tanto:

- No permitimos ni toleramos discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de las personas trabajadoras.
- No toleramos situaciones de acoso (ya sea sexual, por razón de sexo, laboral o personal) ni cualquier tipo de comportamiento que genere un ambiente de trabajo intimidante, hostil, humillante u ofensivo.
- Respetamos las condiciones laborales de nuestra plantilla y las pactadas con nuestros colaboradores, cumpliendo con la normativa legal vigente en cada momento.
- Velamos por la seguridad e integridad de las personas trabajadoras en el centro de trabajo como en el de los clientes o en teletrabajo. Adoptando las medidas preventivas necesarias.



La **conciliación de la vida familiar, laboral y personal** contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, que les permita desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender sus responsabilidades familiares y poder disfrutar del tiempo tanto familiar como personal.

- Apostamos firmemente por un cambio social que introduzca nuevos modelos de organización y de corresponsabilidad.
- Promovemos la conciliación entre nuestra plantilla, dotándoles de gran flexibilidad en la ordenación de su tiempo.
- Perseguimos la consecución de proyectos de éxito, no el “presencialismo” laboral. Confiamos plenamente en las personas trabajadoras y colaboradoras quienes de forma responsable y autónoma organizan su trabajo.



Por los servicios de consultoría tecnológica y de transformación digital que prestamos a nuestros clientes, resulta imprescindible contar con **equipos de trabajo altamente cualificados e innovadores.**

- Por ello, apostamos por la formación de nuestro personal en las más vanguardistas técnicas, metodologías y tecnologías que puedan aportar soluciones a nuestros clientes.
- Estar permanentemente formados y actualizados resulta esencial en nuestro negocio.

Confidencialidad

Por el trabajo de consultoría que desarrollamos accedemos a información confidencial y sensible de nuestros clientes y partners (en soporte papel, electrónico o cualquier otro medio). La seguridad de sus datos constituye un elemento clave para mantener su confianza, y nuestra reputación.

- Prohibimos el uso de información de nuestros clientes o partners para beneficio personal o de terceros.
- En cumplimiento de las obligaciones laborales, accedemos a información sensible de las personas trabajadoras y colaboradoras. El acceso a esta información está reservada a aquellas personas que, por el desarrollo de sus funciones laborales o prestación de servicios, deben tratarla, informando de manera transparente sobre el uso de los datos.
- Nuestra firma respeta la privacidad y confidencialidad de toda la información
- Aseguramos el tratamiento de datos conforme a la normativa en vigor, con una base legal y minimización de los mismos, eliminando la información cuando no resulta necesaria.
- Suscribimos acuerdos específicos de confidencialidad con las personas trabajadoras y las colaboradoras y contamos con una política de seguridad de los datos.

Transparencia

La comunicación y transparencia constituyen nuestra seña de identidad, nuestra idea de marca y nuestra propuesta de valor.

Por ello, el equipo de dirección de Nova mantiene una política de constante comunicación e interacción con las personas trabajadoras y colaboradores.

- Hacemos partícipes a nuestra plantilla de la evolución de nuestra empresa, de los proyectos, de nuestros logros, para poner el foco en lo positivo, y contagiar optimismo.
- Para ello realizamos un Kick off a principio de año, un fin de semana de Team Building voluntario y compartimos las novedades de nuestra empresa a través de nuestra Nova News y comunicados internos



Compromiso con el medio ambiente

Somos conscientes del vertiginoso deterioro medioambiental y de la imperiosa necesidad de cambiar el modelo de relación de la humanidad y su entorno. Consideramos que en este proceso todas las empresas somos un elemento clave para invertir esta tendencia y reducir el impacto que el cambio climático produce.

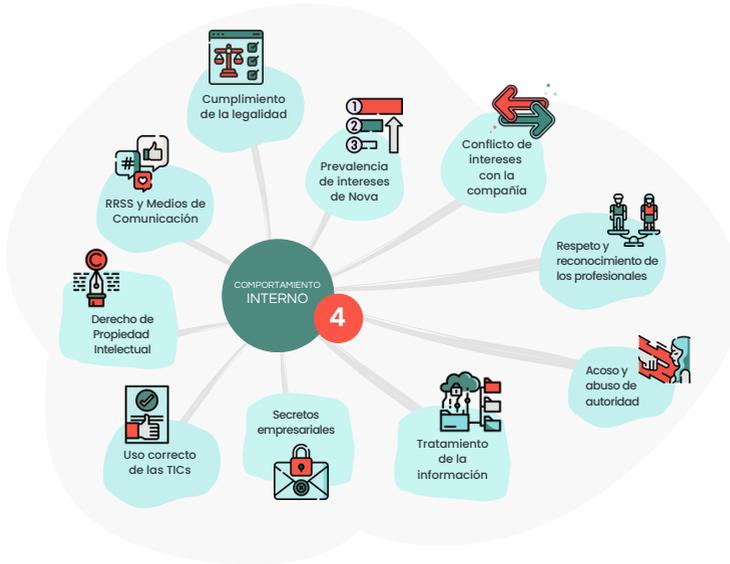
La preocupación por el medioambiente se ha convertido en uno de los puntos estratégicos de Nova. Por ello, nos comprometemos a:

- Utilizar lo mínimo imprescindible el papel; apostando por la digitalización.
- Implementar una política de luces apagadas y de ahorro de consumos.
- Separar residuos, contribuyendo con un reciclaje eficiente.
- Seleccionar proveedores con criterios que priman el respecto al medio ambiente.
- Sensibilizar a nuestros empleados en esta materia.



IV. COMPORTAMIENTO INTERNO

Los anteriores principios de Nova tienen su reflejo en unas expectativas de comportamiento de las personas trabajadoras y colaboradoras, divididas en dos ejes: interno y externo.



Nuestro Código Ético establece unas pautas de comportamiento que todas las personas trabajadoras y profesionales vinculados a Nova deben conocer y seguir para poder desarrollar sus funciones de acuerdo con nuestros principios éticos.

No podemos prever todas las situaciones posibles que puedan darse en la práctica, puesto que vivimos en un entorno sumamente cambiante y volátil.

Por lo tanto, en este Código se establecen una serie de pautas generales para orientar la conducta de las personas trabajadoras y colaboradores; y, en su caso, resolver dudas que puedan surgir en el desarrollo de su actividad laboral y profesional.

Para aquellas situaciones no previstas en nuestro Código, apelamos a la ética profesional, madurez y sensatez de nuestra plantilla y colaboradores.

Cumplimiento de la legalidad

En su actividad profesional, tanto las personas trabajadoras como nuestros colaboradores asumen el compromiso de cumplir con la legalidad vigente en el país en el que presten sus servicios. Así mismo respetarán lo previsto en este Código y el resto de las políticas específicas que pudieran implementarse y contenido obligatorio específico de sus contratos.

Prevalencia de los intereses de Nova

El prestigio profesional de Nova y sus intereses deben primar siempre y en todo momento sobre las prioridades particulares de las personas trabajadoras y colaboradoras, por lo que esperamos de todos que:

- Actúen de forma leal, objetiva, honrada y alineada con los intereses de Nova.
- Desarrollen sus funciones de forma diligente, eficiente y enfocada a ofrecer un servicio de calidad a nuestros clientes.
- Aprovechen y utilicen los recursos y activos (incluida la información confidencial y secretos empresariales) de Nova y de sus partners de forma correcta y eficiente.
- Utilicen de forma eficiente las instalaciones y los medios productivos que Nova pone a disposición de las personas trabajadoras, dándoles un uso correcto y diligente.
- Adopten decisiones profesionales y prudentes que no pongan en riesgo a Nova o que puedan causarle un perjuicio de cualquier tipo, ya sea económico o reputacional.
- Se abstengan de prestar servicios profesionales a otras entidades o empresas competidoras, retribuidos o no, sin autorización expresa.
- Comuniquen cualquier hecho relevante que pueda tener alguna consecuencia negativa para la empresa.



Conflicto de intereses con la compañía o aprovechamiento de las oportunidades de negocio

Todas las actuaciones de nuestra plantilla y colaboradores deben estar presididos por los deberes de lealtad, integridad y profesionalidad. Y por tanto sus decisiones deberán estar basadas siempre en la mejor defensa de los intereses de Nova, de forma que no estén influidas o condicionadas por relaciones personales o de familia o por cualesquiera otros intereses particulares.

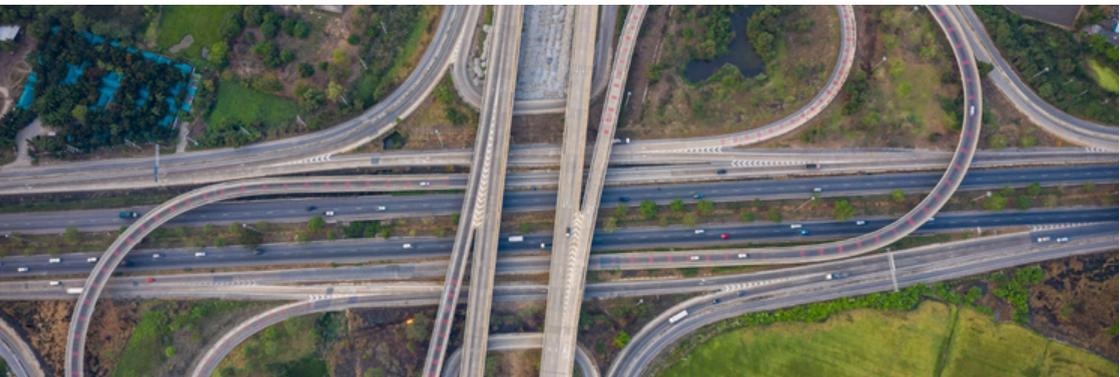
Se considerará como situación de conflicto de interés toda situación en que se produzca, o se pueda producir potencialmente, un conflicto, directo o indirecto, entre los intereses de Nova y los de uno de sus profesionales. Bien por circunstancias personales, familiares, su patrimonio o por cualquier otro motivo.

Ante esta situación de conflicto de intereses con la empresa o cualquiera de sus clientes, la persona trabajadora o colaboradora:

- Informará sobre los conflictos de interés en que estén o puedan estar incurso.

- Se abstendrá de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a Nova o al cliente. Así como de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Ninguna persona trabajadora o colaboradora aprovechará oportunidades de negocio en beneficio propio o de personas vinculadas. Entendiéndose como tal, toda operación, ya sean prestación de servicios, inversiones o cualquier otro tipo de transacción, relacionadas bien con Nova o con algún cliente o partners, que el profesional haya conocido con ocasión del desarrollo de su actividad profesional. Ni invocar su condición de persona trabajadora o colaboradora para realizar operaciones en beneficio propio o de personas a ellas vinculadas.



Respeto y reconocimiento de los profesionales

Tal y como indicamos anteriormente, el trabajo en equipo, sumando fortalezas, resulta esencial en Nova para conseguir excelentes proyectos que estén a la altura de los logros alcanzados hasta el momento.

Todas las personas trabajadoras y colaboradoras se deben respeto y consideración entre sí, y por tanto tendrán que:

- Escuchar y respetar las opiniones, ideas y aportaciones de los demás, no apropiándose del esfuerzo y contribuciones de otros miembros del equipo.
- Respetar en todo momento la reputación y reconocimiento profesional del resto de personas trabajadoras y profesionales, evitando la difusión de bulos o comentarios que puedan erosionar la credibilidad de alguien o supongan desprestigio profesional.
- Compartir con el resto de compañeros y colaboradores, la información necesaria para el correcto y fluido desarrollo de los proyectos.



Acoso y abuso de autoridad

Nova apuesta firmemente por el respeto a cada persona y por el trabajo en equipo; por tanto, prohíbe expresamente el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral, en su plantilla y colaboradores, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas.

Todos estos comportamientos socaban la integridad de nuestras relaciones. La intimidación menoscaba la autoestima, la dignidad y la categoría social de la víctima y entorpece su capacidad para aportar sus aptitudes y desempeñar tareas de forma razonable.

En ningún caso nuestra empresa admitirá situaciones de acoso sexual entendiéndolo por tal cualquier acto o afirmación con una connotación sexual que denigre a una persona debido a su sexo u orientación sexual o que de cualquier otro modo vulnere sus derechos personales.

Nova tiene implementada una política específica anti acoso.

Queda totalmente prohibido el acoso cibernético, entendiéndolo por tal la difusión de vídeos o cualquier otro material de contenido sexual –o íntimo– entre compañeros de trabajo que pueda perjudicar el bienestar de otra persona trabajadora.

Tendrán igualmente tal consideración las conductas que se realicen fuera de jornada y lugar de trabajo si la conexión digital usada como canal se asocia o tiene repercusión laboral.

En definitiva, nuestra empresa no tolerará, consentirá ni participará en situaciones o comportamientos hostiles entre compañeros, amenazas, humillaciones o situaciones de acoso sexual o por razón de sexo. Situación ésta que se hace extensiva a cualquier partner o proveedor que participe en nuestros proyectos.

Cualquier persona trabajadora que se sienta discriminada, intimidada o acosada sexualmente o por razón de su orientación sexual, deben comunicarlo directamente al Compliance Officer quien, previa verificación, dará traslado a la Dirección de la Empresa para, abrir el correspondiente procedimiento aclaratorio, y en su caso, ejercitar las acciones disciplinarias oportunas, y respaldará a la víctima.

Abuso del derecho a presentar una queja: Nova tomará medidas disciplinarias en contra de cualquier persona que acuse de forma malintencionada a otra de discriminación, intimidación o acoso sexual o por razón de sexo.

Tratamiento de la información

Los integrantes de Nova, en el curso de sus actividades profesionales tienen acceso a información sensible y confidencial de nuestra propia empresa, y por el tipo de servicio de consultoría que prestamos, igualmente a la de nuestros clientes y partners. Mantener y salvaguardar esta información confidencial es una obligación que nos incumbe a todos.

Esta información comprende a título meramente ilustrativo:

- Nombres y listados de clientes y potenciales o posibles clientes, estructuras organizativas, datos, perfiles y cualquier otra información concerniente al negocio y a las operaciones de los clientes actuales y potenciales, así como de partners y proveedores.
- Aplicaciones informáticas, técnicas, métodos y contactos de Nova, de sus clientes, partners, proveedores y terceros en general incluyendo procedimientos,

protocolos, instrumentos, diagnósticos, diseños y herramientas informáticas.

- La estructura de facturación, contratos profesionales, procedimientos y acuerdos de comerciales, tarifas de aplicación y toda información financiera perteneciente a la empresa y sus clientes actuales o potenciales.

Esta información es, en toda su extensión y sea cual sea el soporte en la que se encuentre, absolutamente reservada y confidencial, quedando sometida, expresamente y sin limitación en el tiempo, al deber de secreto.

Por tanto, las personas trabajadoras y profesionales colaboradores no podrán directa o indirectamente:

- Utilizar la información en beneficio propio o de terceros.
- Darla a conocer, divulgarla, suministrarla o revelarla a persona distinta del propio cliente o de los miembros del equipo que trabajen en ese proyecto y que por tanto deban tener conocimiento de la misma.
- Copiarla, extraerla, reproducirla o hacerla disponible o remitirla a destinatarios distintos al propio cliente o miembros del equipo que trabajen en el proyecto.
- Manipular o destruir tanto intencionada como accidentalmente información de la compañía o de los clientes.

Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones Nova tiene establecidas normas específicas de seguridad, en las que invierte un presupuesto considerable y un importante esfuerzo personal; y que pone al alcance de toda su plantilla y colaboradores, y deben ser respetadas en todo momento.

Cualquier persona trabajadora y profesional colaborador deberá informar de forma inmediata a la Dirección de cualquier indicio de cesión incontentida o uso inadecuado de información.

Secretos empresariales

Las personas trabajadoras y colaboradoras, en el curso del desarrollo de su actividad profesional podrán acceder a determinada información como Proyectos, diseños, bocetos, modelos, productos, precios... tanto de nuestra propia compañía como de nuestros clientes y partners, que tienen la consideración de secreto empresarial y por tanto están sujeta a la más estricta confidencialidad.

Consideramos secreto empresarial, cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero que:

- Es secreto (no generalmente conocido por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información o conocimiento en cuestión, ni fácilmente accesible para ellas).
- Tiene valor empresarial, ya sea real o potencial.
- Y ha sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto.

Nuestros clientes y partners nos exigen alto grado de confidencialidad y firmamos acuerdos específicos (NDA) con importantes penalizaciones. Es por ello que todas las personas trabajadoras y profesionales con los que colaboramos asumen el mismo grado de confidencialidad que le viene impuesto a nuestra firma. Y por tanto les queda prohibido:

- El acceso, apropiación o copia (por cualquier medio) no autorizadas de información.
- La utilización o revelación de un secreto empresarial sin el consentimiento de su titular.
- La producción, oferta o comercialización de secretos empresariales.



Uso correcto de las TICs

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante, TIC) han impactado directamente en las relaciones laborales y comerciales (al igual que en el resto de nuestra sociedad) proporcionándonos herramientas que nos ayudan a mejorar nuestra capacidad productiva, agilizan nuestras comunicaciones y nos han situado ante un nuevo escenario contractual gracias a la firma electrónica.

Todos los equipos informáticos, aparatos de telefonía, acceso a internet y direcciones de correo constituyen medios de producción de nuestra compañía, puestos a disposición de las personas trabajadoras para el desarrollo de su actividad personal, debiendo darles un uso correcto, mantenerlos en perfecto estado, y seguir las recomendaciones de ciberseguridad conforme a sus especificaciones técnicas. Por tanto, no se podrá:

- Utilizar los mismos para usos privados.
- Utilizar softwares o programas que no sean titularidad de la compañía puesto que pueden conllevar riesgos de seguridad además de un delito contra la propiedad intelectual.
- Dañar, deteriorar, alterar u obstaculizar el funcionamiento de nuestros sistemas informáticos y equipos, de nuestros clientes y/o nuestros partners.
- Acceder, descargar, imprimir, almacenar, redirigir, realizar comunicaciones y envíos de información o material obsceno o inapropiado como drogas, armas, acoso cibernético, etc.
- Interceptar por cualquier medio las comunicaciones de otras personas trabajadoras, o colaboradoras o leer la información o archivos de las mismas sin su permiso.
- Revelar a ninguna otra persona trabajadora ni a terceros sus contraseñas personales de acceso a los sistemas informáticos que le han sido facilitados por la empresa.
- Desactivar las medidas de seguridad implementadas en Nova o bien en clientes a los que prestamos servicios.
- Instalar en los sistemas de Nova o en las de nuestros clientes o partners programas malignos de cualquier naturaleza (bombas de tiempo, bombas lógicas, scareware, ransomware, exploit, criptovirus o cualquier otro) que tenga por objetivo destruir, dañar, ralentizar, infectar o interceptar los sistemas informáticos o de comunicación.

Nova cuenta con unas medidas de seguridad, que todas las personas trabajadoras deben respetar en todo momento.

Derechos de Propiedad Intelectual

Pertenece a Nova y/o a nuestros clientes la totalidad de los derechos de propiedad industrial (entre otros, marcas, nombres comerciales, diseños y modelos, programas informáticos, patentes, modelos de utilidad, nombres de dominio, etc.), intelectual y secretos industriales, así como la información estratégica relacionada con la actividad de Nova que ha puesto a disposición de las personas trabajadoras y colaboradoras.

Pertenece igualmente a Nova o a sus clientes los trabajos, proyectos, diseños, programas informáticos y materiales desarrollados y/o creados por las personas trabajadoras y colaboradoras en ejecución de sus contratos. Así como sus derechos de explotación y comunicación pública.

Tanto las personas trabajadoras como los profesionales colaboradores comunicarán por escrito a Nova todos los elementos de propiedad intelectual e industrial que pueda concebir, crear o desarrollar durante el término de la prestación de servicios.

Colaborarán con Nova para llevar a cabo todas las acciones necesarias para proteger sus derechos sobre la propiedad intelectual e industrial mencionada, incluyendo, pero sin limitarse, a declarar, preparar y ejecutar todos los escritos, programas informáticos, instrumentos y documentos necesarios.

Las personas trabajadoras y colaboradoras suscribirán específicas cláusulas contractuales en esta materia.



Redes sociales y medios de comunicación

En Nova el uso de las redes sociales constituye una herramienta de trabajo muy eficaz de comunicación de los proyectos que desarrollamos, para potenciar nuestra imagen de marca y nuestra propuesta de valor.

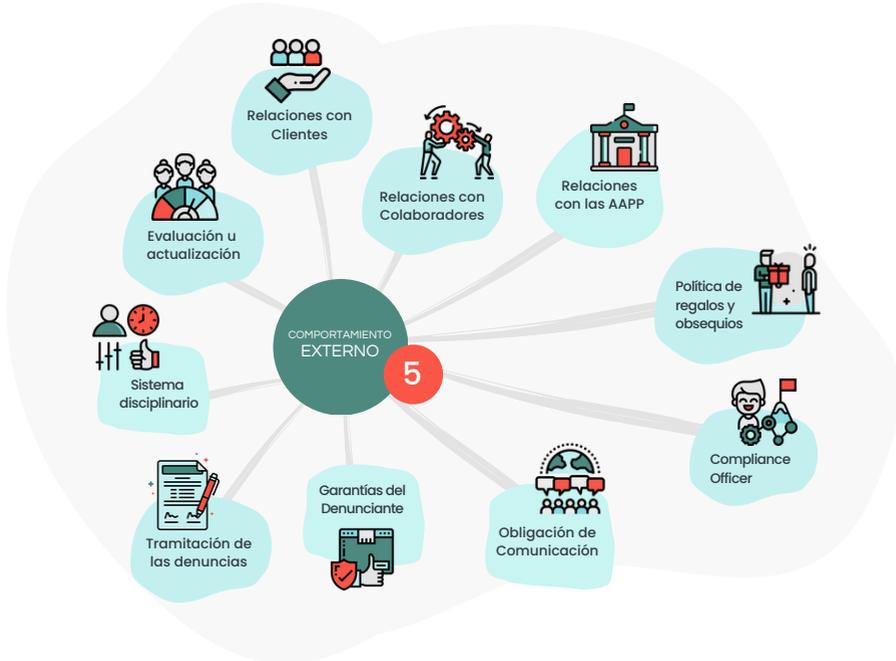
La imagen de Nova, la trayectoria profesional de sus administradores y directores y personas trabajadoras constituye un elemento esencial. Por tanto, tanto toda nuestra plantilla, así como colaboradores:

- No proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta sobre Nova, sus directivos y profesionales.
- No podrán realizar manifestaciones inadecuadas, inapropiadas, ofensivas, discriminatorias o difamatorias que vulneren el deber de sigilo y secreto profesional, o que puedan afectar de cualquier modo al prestigio y reputación de Nova y de sus clientes o partners, y directivos de éstos.
- No podrán utilizar el nombre, imagen, logo, marca o proyectos de Nova para otra actividad que no tenga que ver con tu actividad profesional relacionada con la empresa.
- En caso de que se produzcan solicitudes externas de información (por ejemplo, de medios de comunicación o redes sociales), éstas se deberán canalizar a través de la dirección de Nova.



V. COMPORTAMIENTO EXTERNO

A continuación definiremos aquellos aspectos relacionados con el comportamiento externo, que forman parte de nuestro Código Ético y de Conducta:



Relaciones con clientes

Nuestros clientes constituyen nuestro activo más valioso. Somos un firme defensor de los legítimos intereses de nuestros clientes. El objetivo de todas las personas trabajadoras y colaboradoras de nuestra empresa es promover la excelencia de sus servicios y la atención constante al cliente.

Una de las claves de nuestro éxito radica en conocer a nuestros clientes, valorar sus necesidades, proporcionándole información clara y transparente sobre el proyecto que nos encarga.

Ponemos el foco en nuestros clientes y por ello esperamos que nuestra plantilla y profesionales:

- Eviten cualquier conducta que pueda suponer engaño, ocultación o falta de claridad en los trabajos y servicios entregados al cliente.

- Informen a la dirección de Nova de cualquier conexión comercial o intereses que mantengan o puedan mantener en el futuro con nuestros clientes.
- Realicen los mayores esfuerzos para conseguir los mejores resultados para el cliente, en consonancia siempre con los de nuestra empresa
- Se abstengan de recibir gratificaciones o recompensas de los clientes.
- Mantengan la imagen y reputación de nuestra empresa en el mercado, dispensando un trato correcto a la vez que cercano con los clientes.
- Cuiden su aspecto personal y una adecuada vestimenta en cada momento, puesto que en el desempeño de sus funciones proyectan la imagen de nuestra empresa y la representan. En caso de dudas, puede consultarse con el Jefe de Proyecto.



Relaciones con otros colaboradores

Nuestros clientes constituyen nuestro activo más valioso. Somos un firme defensor de los legítimos intereses de nuestros clientes. El objetivo de todas las personas trabajadoras y colaboradoras de nuestra empresa es promover la excelencia de sus servicios y la atención constante al cliente.

Es fundamental para nuestra empresa mantener su confianza y respeto, para poder continuar trabajando con ellos en futuros proyectos de forma ágil y segura, en beneficio de nuestros clientes. O bien, simplemente con aquellos que nos prestan servicios, para poder continuar colaborando con ellos con fluidez y sintonía.

Por ello, toda nuestra plantilla y colaboradores:

- Respetarán y reconocerán la propiedad del profesional o colaborador externo sobre sus diseños, proyectos y trabajos.
- Dispensarán en todo momento un trato educado y correcto a todos los profesionales con los que colaboramos

- No perjudicarán de manera falsa o maliciosa, directa o indirecta, la reputación profesional de nuestros colaboradores.
- Las personas trabajadoras de nuestra empresa construirán nuestra reputación profesional sobre los méritos de nuestros servicios y no competirán injustamente con nuestros colaboradores.
- No aceptarán comisiones directas o indirectas, ni ningún otro tipo de ventaja, de partners, colaboradores o proveedores de servicios o bienes ni de otras personas que tengan negocios con nuestra empresa o nuestros clientes.
- Exigirán a estos profesionales y colaboradores un alto grado de profesionalidad y excelencia en su trabajo, con el fin de poder asegurarnos que nuestros proyectos reúnen en su conjunto un nivel de calidad acorde con nuestro prestigio profesional.



Relaciones con las Administraciones Públicas

Entre nuestra cartera de clientes, se encuentran algunas Administraciones o Empresas Públicas.

Nuestra empresa, durante estos años de recorrido profesional desde su inicio en 2007, ha fraguado su reputación a base de arduo trabajo y excelente servicio. Por lo tanto, rechazamos absolutamente cualquier actuación que induzca a un funcionario público o autoridad a violar sus deberes de imparcialidad en las adjudicaciones o cualquier otro precepto legal.

Y en consecuencia a nuestros directivos, empleados y colaboradores les queda totalmente prohibido:

- Ofrecer, directa o indirectamente, a cualquier funcionario público o autoridad, algún tipo de dádiva,

retribución de cualquier otra clase o ventaja indebida con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a nuestra empresa.

- Solicitar, aceptar, ofrecer pagos por facilitación para que realicen funciones que por su cargo vienen ya obligados a realizar.
- Realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público o autoridad para que adopte o no adopte una determinada resolución para beneficiar a nuestra empresa.
- La contratación de familiares de funcionarios sin respetar los criterios de selección u ofrecerles mejores condiciones de contratación.



Política de regalos y obsequios

Ningún profesional relacionado con Nova puede aceptar o solicitar cualquier tipo de regalo, obsequio o retribución en relación con su actividad profesional por parte de algún cliente, partner, proveedor, intermediario o cualquier otro tercero.

Como excepción a esta regla general, los profesionales pueden aceptar:

- Regalos u obsequios de escaso valor económico o simbólico.
- Un obsequio de carácter promocional o propagandístico.
- Detalles de cortesía o atenciones ocasionales en los negocios, siempre que tengan un valor razonable.

Estas limitaciones se aplican también a cualquier persona vinculada al profesional o interpuesta por el mismo.

En caso de dudas, sobre lo que es aceptable, debes declinar la oferta y, en todo caso, consultar a Dirección.





Compliance Officer

El “Compliance Officer” es el responsable de la supervisión, vigilancia y control del funcionamiento y cumplimiento del Código Ético de nuestra empresa.

Entre sus funciones y competencias se encuentran:

- Aplicar el Código Ético en su más amplio sentido.

- Dar a conocer el Código Ético y resto de normativa vinculante para la compañía entre las personas trabajadoras y colaboradores para evitar que pueda producirse cualquier incumplimiento normativo e, incluso, un ilícito penal.
- Resolver cuantas consultas interpretativas del presente Código sean sometidas a su consideración.

Obligación de comunicación

En Nova hemos diseñado e implementado un canal ético (canaletico@nova-praxis.com)

para tramitar y canalizar las denuncias sobre conductas, indicios razonables de conductas o actos que impliquen o puedan implicar el incumplimiento de la legalidad o las normas de este Código o la comisión de alguna irregularidad.

Está diseñado para que las mismas le lleguen directamente al Compliance Officer y éste pueda realizar de forma efectiva su labor de supervisión y control, que consistirá en este caso

llevar a cabo la investigación correspondiente para averiguar la realidad de lo sucedido.

Queremos hacer hincapié en que las denuncias deberán atender siempre a los criterios de veracidad y proporcionalidad, y no deben usarse para otro fin ni con frivolidad.

Además, y como hemos dicho anteriormente, el presente Código no contempla todas las situaciones que pueden darse en la práctica, sino que otorga unas pautas de conducta generales, de forma que, en caso de duda, debes consultar al Compliance Officer sobre cómo proceder.



Garantías del denunciante

Nos comprometemos a proteger siempre y en todo caso la confidencialidad de la persona comunicante o denunciante.

Su identidad tendrá la consideración de información confidencial y no se comunicará a la persona denunciada sin el consentimiento de aquella, para garantizar tanto la reserva necesaria e impedir cualquier tipo de represalia o reacción por parte de la persona denunciada como para asegurar el desarrollo de un proceso tramitado con la necesaria transparencia y objetividad.

Nova se compromete a no adoptar ninguna medida ni disciplinaria ni punitiva, directa o indirecta, contra aquellas personas que hubieran presentado una denuncia a través del Canal Ético, salvo que la denuncia responda a fines manifiestamente distintos a los que justifican la existencia del Canal o se haya realizado un uso deliberadamente irregular de dicho Canal.

No obstante el principio general de confidencialidad respecto a la persona del denunciante, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados a las autoridades administrativas o judiciales, en la medida en que fueren requeridos como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia y siempre con estricto cumplimiento de las normas aplicables sobre protección de datos de carácter personal.



Tramitación de las denuncias

Para su correcta tramitación, Nova mantendrá un registro de todas las denuncias que se reciban por parte del canal de denuncias. Dicho registro respetará las exigencias de la normativa relativa a la protección de datos, así como la garantía de confidencialidad.

Una vez recibida una denuncia, el Compliance Officer evaluará la importancia, gravedad y tipología de la misma. No se admitirá a trámite ninguna denuncia cuando la actuación objeto de la comunicación no constituya de forma notoria la comisión de irregularidad.

Si fuera admitida a trámite se comunicará tal extremo a la persona denunciante pudiendo solicitarle información adicional, siempre con el máximo de garantías de confidencialidad.

Una vez obtenidos los datos básicos del análisis y evidencias preliminares, el Compliance Officer procederá o

bien a archivar la denuncia (si tras el análisis se concluye que no existe indicio de irregularidad) o bien a investigarla, asignando un número de expediente a la citada denuncia. La investigación deberá realizarse respetando los principios constitucionales básicos.

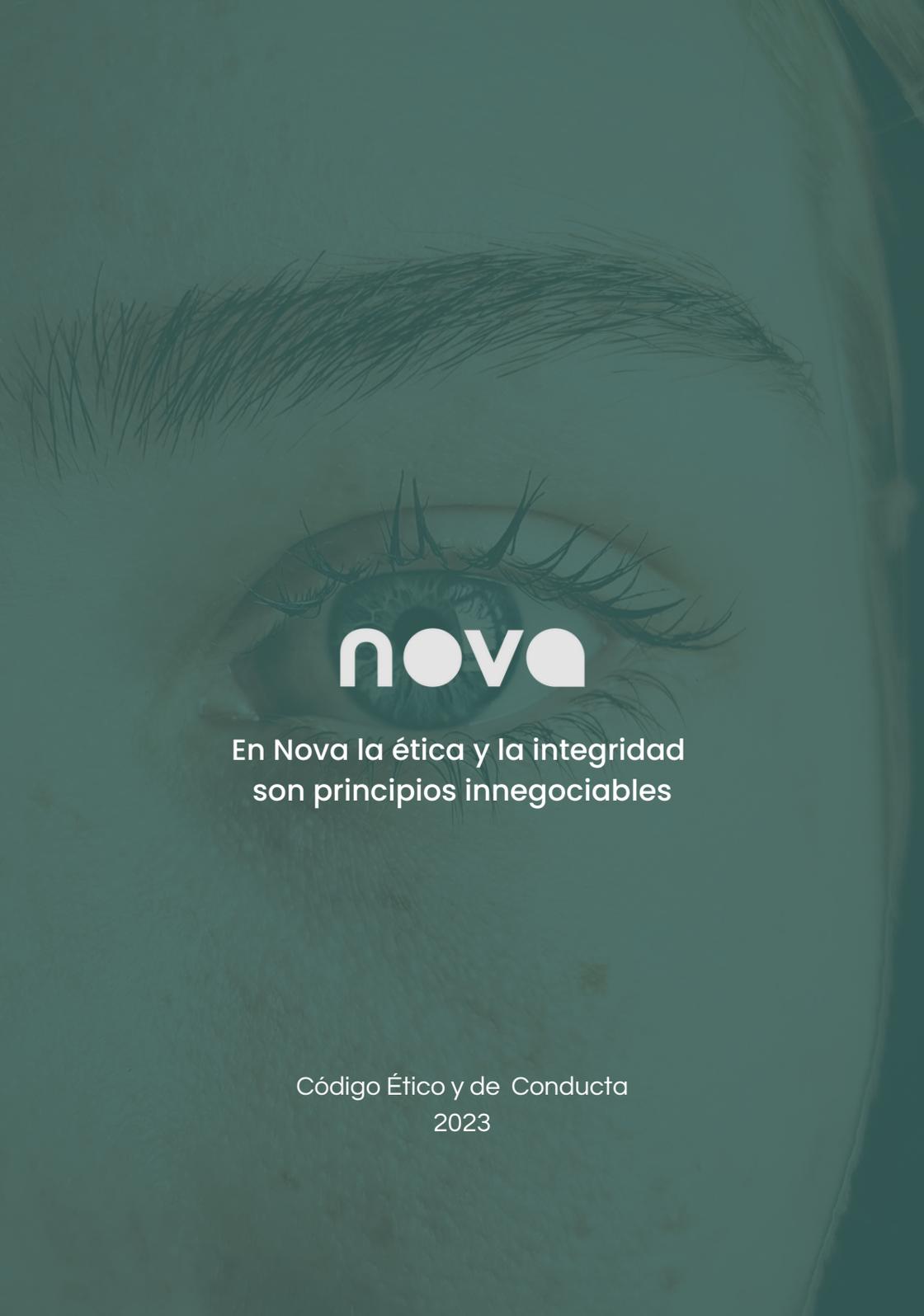
Finalmente, a cada denuncia incoada corresponde la adopción, por parte del Compliance Officer, de un informe donde proponga una resolución motivada a la denuncia. Ese informe se enviará al órgano de administración de Nova, que es quien deberá ejecutar la resolución

Sistema disciplinario

Una vez adoptada la resolución sobre la denuncia e investigación correspondiente se aplicarán, si son procedentes, las medidas disciplinarias previstas en el Convenio Colectivo de aplicación a nuestro Sector.

Evaluación y actualización

El Código ético se revisará y actualizará de manera periódica, para adaptarlo a los cambios legislativos que pudieran afectarle y a las nuevas actividades de Nova.

A close-up, artistic photograph of a human eye, looking directly forward. The eye is the central focus, with detailed eyelashes and a clear iris. Overlaid on the eye is the 'nova' logo in a clean, white, sans-serif font. The entire image has a dark teal or greenish tint, giving it a professional and serious appearance.

nova

**En Nova la ética y la integridad
son principios innegociables**

**Código Ético y de Conducta
2023**